



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 9 de Julio de 2015.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de materiales N° 40.051, de fecha 07.07.2015, emitido por DIDECO;
- Orden de compra 3000-882-SE15, de fecha 08.07.2015; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 7.771.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **RICARDO ALBERTO SEGURA LOPEZ CARPAS Y ESTRUCTURAS INFLABLES E.I.R.L**, RUT N° [REDACTED], Cama elástica, lo solicitado para realización de actividades de vacaciones de Invierno en Los Ríos grande Rio Huatulame y Monte Patria. Solicitado por DIDECO.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 256.291 (Doscientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y un pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.29.05.999, "Otros", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JCCB/BBR/pab